

A24-



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CIRCULAR *IE-19696-296*

PARA: COORDINACIONES DE PROYECTOS CURRICULARES, DECANATURAS,  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA...

DE VICERRECTOR ACADEMICO

ASUNTO: Aclaratoria Resoluciones Nos. 015 y 020 DE 2016 del Consejo Superior  
Universitario

FECHA: Julio 21 de 2016

=====

Con base en las Resoluciones No. 015 de Junio 9 de 2016 y No. 020 de Junio 29 de 2016 expedida por el Consejo Superior Universitario por las cuales se establecieron una serie de lineamientos para el desarrollo académico en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Vicerrectoría Académica se permite aclarar a los diferentes Proyectos Curriculares que:

1. Ningún estudiante activo durante el periodo académico 2016-I perderá su condición de estudiante por no haber superado las causales por las cuales se encuentra en prueba académica o bajo rendimiento académico.
2. Para los estudiantes activos durante el periodo académico 2016-I que no superen las causales por las cuales se encuentra en prueba académica o bajo rendimiento académico, permanecerán en esta condición durante el periodo académico 2016-III.
3. Para los estudiantes activos durante el periodo académico 2016-I que incurran en causales de prueba académica o bajo rendimiento académico en espacios académicos inscritos con calificaciones reportadas al 100%, será su condición durante el periodo académico 2016-III.
4. Para los estudiantes activos durante el periodo académico 2016-I que han sido identificados por el sistema de información en estado de prueba académica o bajo rendimiento académico por tener una o varias calificaciones pendientes de espacios académicos, no podrá ser considerado en este estado académico. El estado académico final del estudiante deberá ser verificado por la Coordinación del Proyecto Curricular cuando le sean registradas todas sus calificaciones pendientes o hasta después de la fecha máxima permitida para el registro de las novedades de calificaciones establecidas en el Calendario Académico.
5. Para los estudiantes activos durante el periodo académico 2016-I que cancelaron todos sus espacios académicos inscritos deberán acercarse a la Coordinación de su Proyecto Curricular para la expedición de su recibo de pago.
6. Dadas las condiciones en la que se estableció el proceso de cierre del periodo académico 2016-I, la expedición de los recibos de pago de los estudiantes que se encuentran en prueba académica o bajo rendimiento académico, se realizó en los tiempos establecidos por el Calendario Académico. Las diferentes situaciones descritas en la presente circular deben ser verificadas por la Coordinación del Proyecto Curricular en los tiempos previstos.

Cordialmente,

~~JOVANNI BERMUDEZ BOHONQUEZ~~

*(Handwritten signature)*  
*10:54 am*  
*26/07/2016*